

Términos y Condiciones Aportes FIA Liquidez DOP

La hora establecida para el corte de suscripción de las cuotas es hasta las 3:00 pm en los días hábiles (lunes a viernes, exceptuando días feriados y sábados y domingos). Las solicitudes de suscripción recibidas luego de esta hora de corte se considerarán como recibidas al siguiente día hábil. Los aportes por suscripción presentados en el día "t", le serán asignadas las cuotas al cierre operativo del mismo día "t", por lo que la cantidad de cuotas que representan cada aporte se informará al Aportante a más tardar el día hábil siguiente, así como el valor cuota utilizado para determinar dichas cuotas, conforme a la hora del trámite de suscripción. Los aportes presentados en el día "t" desde la hora de corte, inclusive, hasta antes de la hora de corte del día hábil siguiente, se le asignará el valor cuota correspondiente al próximo día hábil.

El monto mínimo de suscripción inicial es de RD\$50,000.00 y los aportes adicionales de RD\$1,000.00.

Los clientes podrán realizar sus aportes vía transferencias bancarias o depósitos directos a las cuentas del Fondo. La suscripción de cuotas se realizará una vez los fondos sean acreditados y estén disponibles en las cuentas del Fondo, dentro de la hora de corte establecida y se haya recibido del aportante la solicitud de aporte de forma física o electrónica.

El Certificado de Suscripción de Cuotas será enviado por correo electrónico al Aportante a más tardar el día hábil posterior a la fecha efectiva de suscripción de las cuotas.

Mediante la firma del presente documento, el Aportante acepta las condiciones establecidas en el Reglamento Interno y el Folleto Informativo del Fondo, así como cualquier otra documentación relativa al Fondo.

Para una mejor comprensión del proceso de suscripción de cuotas, tanto de aportantes individuales como de aportantes de forma mancomunada, así como del proceso de rescate de cuotas, el inversionista deberá prestar especial atención a las definiciones presentadas en el Glosario del reglamento interno del Fondo con relación a los términos Encargo, Titular y Cotitular de un Encargo."

Excel no aceptará aportes en los casos en que la inversión en el Fondo no se ajuste al perfil de inversión del aportante en cuestión, o bien cuando no sea posible determinar el origen de los fondos que componen el aporte.

El inversionista debe tomar conocimiento del folleto informativo resumido y del reglamento interno del fondo correspondiente a efectuar su inversión los cuales contienen información básica sobre las características del fondo de inversión y de la sociedad administradora, que debe conocer antes de decidir por la adquisición de cuotas, siendo su responsabilidad cualquier inversión que tome.

La sociedad administradora no ofrece pagar intereses, ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del fondo de inversión. La rentabilidad del fondo de inversión es variable, por ello, no es posible asegurar que el inversionista o aportante obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor de cuota alcanzará un valor predeterminado.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de los fondos de inversión inscritos en el Registro, ni del precio, suscripción o rentabilidad de las cuotas de participación que se emitan con cargo a los mismos, ni garantía sobre las bondades de dichos valores."